CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEM– RENOVACION CONTRATO Nº 48/2017
ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VILLARRICA
MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Guairá procede a emitir el presente dictamen para la ***Renovación del Contrato de Locación de Inmuebles Determinado para "Alquiler para Deposito de Villarrica"*** , en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1494/18 por la cual se Reglamenta el proceso de Locación y Renovación de locaciones de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03" De contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP No. 458/2012.

CONSIDERANDO:

El informe del administrador del Contrato No. 48/2017. ID No. 337.195, suscripto con el Señor Jorge Aníbal Sisul, en la cual expresa que el Contrato No. 48/2017 tiene vigencia hasta el 31 de Octubre/2018, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de continuar alquilando dicho local, el cual ha sido destinado para la guarda de muebles y equipos, los que se encuentran en proceso de entrega y gestión patrimonial de inventario para la posterior baja de los mismos, por lo que surge la necesidad de autorizar la renovación del contrato, por el termino de 2 (dos) meses, contados a partir del vencimiento del contrato No. 48/2017 hasta el cumplimiento del mismo, en las mismas condiciones previstas en el contrato.
Teniendo en cuenta informe del administrador del contrato y atendiendo a la necesidad de realizar el proceso de renovación de los contratos amparados en el Art. 47 de la Ley 2051/03, en la cual según el informe del administrador de contrato existen razones técnicas y justificables para la realización de la renovación del contrato el cual conviene a los intereses de la institución.
Teniendo en cuenta que la necesidad de renovar el contrato es por un corto tiempo, hasta tanto se realicen los procedimientos patrimoniales y concluidos los mismos se proceda a desocupar el local alquilado.

Que el contrato No, 48/2017 suscripto vence el 31 de octubre de 2018 y que teniendo en cuenta la necesidad de seguir alquilando dicho local; por lo que se debe realizar el procedimiento para la renovación del contrato en dicho local:

N°	Local destinado para:	Locador	RUC/iDAP	Canon Mensual	Duración del contrato	Monto total
1	Alquiler para Deposito de Villarrica	JORGE ANIBAL SISUL CASTRO	1287110-9	2.000.000	441889-1	4.000.000

- Resulta conveniente para la Institución renovar el contrato con el propietario actual del inmueble, por un plazo de 2 (dos) meses, a partir del 01 Noviembre del 2018 al 31 de diciembre del 2.018, Contrato determinado, por la relación costo-beneficio y la misma satisface los requerimientos de la institución por los, por los motivos que se señalan a continuación:
- El inmueble se encuentra en pleno centro de la ciudad y a tan sola cuadras de la sede central del Palacio de Justicia de esta ciudad, siendo el mismo un punto estratégico que permite el acceso al mismo con rapidez para llegar al lugar para la guarda y retiro de los bienes patrimoniales de la institución.
- Cuentan con los servicios básicos indispensables (servicio de agua corriente, y energía eléctrica).

En atención a lo expuesto procedentemente, la sub unidad operativa de contrataciones recomienda dar curso favorable a la **Renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado** para Deposito Judicial de ésta Circunscripción Judicial y se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá, el presente dictamen salvo mejor parecer a V.V. E.E., a los 05 días del mes de octubre de 2018.

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá